



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA,
POLICIA SANITARIA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXV (4.ª época). 1.º Agosto 1911. Núm. 15.

LA VETERINARIA EN EL CONGRESO CIENTÍFICO DE GRANADA

Por el interés que para la producción ganadera y la salubridad pública han tenido, y según referencias fidedignas, haremos una lacónica reseña de los trabajos y acuerdos de la Subsección de Veterinaria del III Congreso que á fin de junio último, ha celebrado, en Granada, la Asociación española para el progreso de las ciencias.

Al mencionado Congreso concurrieron en representación de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, el Director D. Calixto Tomás y Gómez y el Catedrático D. Antonio Moreno; de Inspecto-

res provinciales de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, los señores Sanz de Egaña (de Málaga), Sierra (de Jaén) y Lechuga (de Almería), y del Colegio oficial de Veterinarios de Madrid, los señores Castro Valero (Catedrático de la Escuela de Veterinaria) y Montero (Subdelegado y Subjefe del Cuerpo de Inspectores municipales), y de aquella capital y provincia los Veterinarios civiles señores D. Luis Jiménez, Inspector provincial de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria; D. Joaquín Aguilar, Presidente de aquel Colegio oficial de Veterinarios, y los señores Burgos, Flaman, Moles, Artola, Mesa, Martínez, Collado y Pontes y Torres, Profesor provisional del Cuerpo de Veterinaria militar, entre otros.

En la primera sesión, el Sr. Presidente de la Subsección local de Veterinaria, D. Luis Jiménez, saludó, con frases de compañerismo y cortesía, á los Congresistas reunidos; ensalzó los Congresos y propuso para presidir cada una de las cuatro sesiones de la Subsección á los señores Castro, Tomás, Moreno y Montero, como así se acordó, con palabras previas de reconocimiento y excusa de los designados.

Ocupada la presidencia por el Sr. Castro, que saludó á Granada y á los Veterinarios-compañeros, presentes y ausentes, se leyeron, por el Secretario Sr. Burgos, los trabajos del Sr. Tomás y Gómez sobre *Organización de laboratorios microtécnicos de capitales de provincia, de puertos y fronteras y de pueblos*, y el del Sr. Jiménez sobre *Accidentes consecutivos á las vacunaciones anticarbuncosas*, interviniendo, con los ilustrados autores, en las deliberaciones acerca de estas Memorias, los señores Sierra, Moreno, Sanz y Castro, y aprobándose laudatoriamente las atinadas conclusiones para pertinente observancia de higiene oficial.

* *

En la segunda sesión, presidida por el Sr. Tomás y Gómez, fué leído el trabajo del Sr. Rodado, Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria de Toledo, sobre *Profilaxis de la viruela ovina*, y por las observaciones de los señores Castro, Moreno, Sierra, Sanz y Jiménez, se acordó que el Sr. Sanz se encargase,

como ponente, de las modificaciones expresadas respecto á esta Memoria.

También se leyó el trabajo sobre *Durina*, del Sr. Bort, Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria de Burgos, y por las consideraciones que expusieron los señores Castro, Jiménez, Moreno, Sierra y Sanz, se acordó encomendar al Sr. Castro la modificación de esta Memoria.

* *

En la sesión tercera, que presidió el Sr. Moreno, se dió lectura al trabajo del Sr. Barceló, Inspector municipal de Barcelona, que trataba de *Mataderos públicos*, y por las refutaciones de los señores Castro, Flaman, Jiménez, Tomás y Montero, se acordó que el Sr. Tomás modificara este trabajo en consonancia con las manifestaciones hechas.

* *

En la sesión cuarta, que presidió el Sr. Montero, se dió lectura al trabajo del Sr. Farreras, Inspector municipal en Barcelona, sobre *Vigilancia higiénica de la producción de la leche*, elogiando esta Memoria los señores Tomás, Jiménez y Castro, y siendo aprobada con la procedente ampliación de sus aspectos á todos los centros de explotación de hembras animales mamíferas domésticas destinadas á la producción láctea.

Después el Sr. Lechuga leyó su trabajo sobre *Parasitología*, acordándose, á consecuencia de las manifestaciones de los señores Castro, Jiménez y Moreno, que el autor presentase, en la sesión inmediata, un informe de los conceptos y conclusiones de su iniciativa.

Y en la sesión última, que por unánime acuerdo presidió el señor Jiménez, se dió cuenta de las modificaciones que acerca de los trabajos correspondientes fueron encomendadas á los indicados señores ponentes, aprobándose las enmiendas realizadas por el Sr. Tomás en los trabajos de los señores Rodado y Barceló, y por el Sr. Lechuga en su Memoria.

* *

Á propósito de la viruela ovina, los señores Castro y Montero presentaron la moción siguiente:

«Los congresistas que suscriben ruegan á esta Subsección se sirva manifestar su criterio respecto á la inutilización, en los mataderos, de carnes procedentes de rebaños ovinos afectos de viruela en las distintas fases de la enfermedad.—JUAN DE CASTRO Y VALERO, JUAN M. MONTERO.»

El fundamento de esta proposición estaba en la absurda resolución *oficial* adoptada por la Inspección sanitaria del matadero de Madrid de quemar las carnes de todas las ovejas sacrificadas de una partida ó rebaño cualquiera perteneciente á un mismo dueño, aunque sólo un escaso número de entre las reses matadas presenten, en la *canal*, lesiones de viruela, conviniéndose en tan interesante asunto, por los razonamientos de los señores Castro, Jiménez, Moreno, Tomás y Montero, en el criterio comprendido en la siguiente conclusión, redactada por el Sr. Castro:

«Serán inutilizadas en los mataderos las carnes de ganado lanar, cuyas reses otrezcan lesiones de viruela ó signos de fiebre.»

* * *

Respecto al trabajo del Sr. Bort (sobre la durina), las conclusiones aprobadas fueron las siguientes, de la ponencia del señor Castro:

«1.^a Que se encomiende á la Inspección general de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria del Ministerio de Fomento la redacción de un Reglamento de Paradas.

2.^a Que por su naturaleza hay que considerar á la durina como enfermedad redhibitoria, y que, por lo mismo, exime de responsabilidad profesional en los casos de reconocimientos hechos en el período de incubación ó latencia del mal.»

El Presidente, Sr. Jiménez, en un lucido discurso, encomió las tareas realizadas por los congresistas-compañeros, á los que despidió con frases de elevada estimación, haciendo votos por el adelanto de la Veterinaria española.

* * *

Aprovechando las reuniones en Granada de los diferentes representantes de la clase Veterinaria, el Sr. Castro Valero propuso, y se acordó, dirigir al Sr. Ministro de Fomento el siguiente telegrama:

«Reunidos representantes clase veterinaria por Congreso Nacional Asociación Progreso Ciencias, ruegan á V. E. disponga hágase clasificación, por razas, ganadería, ofreciéndose desinteresadamente profesión Veterinaria á obra tan necesaria para conocimiento y mejoramiento pecuarios.»

También propuso el Sr. Castro, y se acordó, dirigir al señor Presidente de la Comisión, que, en el Senado, dictaminará el proyecto de ley de Sanidad, un telegrama adhiriéndose á la información hecha por representantes de la profesión.

* * *

Los congresistas han estado atendidísimos en Granada, habiéndose celebrado en su obsequio tres brillantes recepciones, con espléndido y exquisito *lunch*: una, en aquel Ayuntamiento; otra, en aquella Universidad, y otra, en la fábrica de azúcar de remolacha de Pinospuente, y los Veterinarios granadinos han agasajado á sus compañeros Delegados con un magnífico banquete, que presidieron los señores Tomás y Castro, que ofreció D. Joaquín Aguilar, y en que se expresaron por los señores Tomás, Moreno, Castro y Sierra, periodistas de la prensa local, Lechuga y Jiménez, entusiastas brindis de gratitud para las Corporaciones y autoridades de Granada, de afectos, de compañerismo y de justas aspiraciones para progreso de los importantes servicios de la clase Veterinaria.

E. MOLINA.

LA GLOSOPEDA.

Por ser un asunto de actualidad, que tanto viene preocupando á nuestros gobernantes, ante el temor de ver desaparecer un

gran venero de riqueza, tan intimamente ligado con la cuestión de las subsistencias, que hacen cada dia más cara la vida de las clases menos acomodadas; de nuestros ganaderos, que ven mermarse por tan desvastadora enfermedad las buenas cualidades de sus animales de trabajo, de consumo y de producción de leche, resintiéndose á la vez una porción de industrias anejas á nuestra ganadería, porque de ella depende, y al público en general, que] ve seriamente amenazada su salud por las carnes y las leches de reses invadidas, es por lo que nos vemos impelidos á ocuparnos hoy, aunque muy sumariamente, de la epizootia que sirve dè epígrafe á este artículo, y que se ha presentado, aunque con carácter benigno, en los ganados vacuno y lanar de esta provincia.

Estos dos puntos últimos, ó sean los que se refieren á las pérdidas de nuestra riqueza pecuaria y á la amenaza constante de la salud pública, serán principalmente los que nos entretendrán, haciendo antes un estudio ligero de lo que es en si la enfermedad que nos ocupa, su ciclo evolutivo y su historia.

Dos son las formas clínicas que generalmente la caracterizan: una benigna, que es, como queda dicho, la que hasta ahora afecta en esta comarca, y otra grave, que lleva, en las provincias donde toma asiento, la desolación y la ruina á sus agricultores, á sus ganaderos y á muchos industriales.

Este estado patológico es de naturaleza virulenta, trasmisible é inoculable, precedido de una hipertomia (fiebre), manchas equimóticas sobre las cuales aparecen más tarde vexiculas llenas de un líquido claro, transparente, que al romperse dan lugar á úlceras de formas y dimensiones variadas. El asiento de esta ulceración es en la forma benigna la lengua, encías (sobre todo la superior), carrillos, paladar, pezones de las mamas, y en el espacio interdigital de las pezuñas.

Á la forma grave corresponden las auto-intoxicaciones, y las úlceras, además de los sitios enunciados, invaden también el estómago é intestinos, bronquios y pulmones.

Cuando la localización es digestiva, la fiebre de invasión es seguida de olor fétido de la boca, meteorismo gástrico, disente-

ria y debilidad extremada, hasta concluir con la vida de los animales en corto tiempo.

La localización bronco-pulmonar es menos frecuente y se refleja por tos, dificultad en la respiración y espectoración, terminando por asfixia el animal; pero la más grave, aunque menos frecuente todavía, es la forma apoplética y su término, irremediablemente, una muerte pronta.

No todos los animales padecen la enfermedad de que nos ocupamos. Ataca de preferencia, por su mayor receptividad, al ganado vacuno, lanar, cabrio y porcino, con algunas ligeras variaciones que dependen de la raza del animal y país de su procedencia; pero además se propaga por contagio mediato é inmediato á otras muchas especies, como ocurre con los ciervos y gamos, comprobándolo los hechos acaecidos en el coto de Sechelestad, en 1845, donde la fiebre aftosa produjo la pérdida de 700 corzos; en 1838 se observó la glosopeda en las gamuzas de Suiza, etc., etc.

La especie caballar puede ser invadida, aunque raras veces, predominando las localizaciones bucales de marcha aguda; los casos observados por varios Veterinarios así lo demuestran.

En el perro ha sido determinado el contagio, experimentalmente por Herich y otros, por la ingestión de leches procedentes de vacas glosopédicas.

Demostrado con datos verídicos el poder de transmisión entre especies diferentes, haremos un resumen histórico de la enfermedad reinante.

Su historia se remonta á los primitivos tiempos. Prescindiendo de su enumeración, diremos que desde el principio del siglo XIX la fiebre afto ungular ha causado estragos repetidas veces en los animales fisípedos de distintas regiones de Europa.

El concienzudo estudio que de ella ha venido haciéndose por célebres Veterinarios, demuestra que en distintas épocas la enfermedad ha hecho sus progresos en Oriente, difundiéndose de un modo gradual hacia el Occidente, coincidiendo con el perfeccionamiento de los medios de transporte que habían de conducir los animales sanos y acaso enfermos, y por las relaciones comerciales establecidas entre los diferentes países de Europa.

En 1809, después de haber recorrido Alemania, donde fué estudiada por Waldinger y Watz, y la Suiza, donde la observaron Anker y Salor, introdujose en Francia, donde se estacionó hasta 1812. Más tarde recorrió la Normandía, causando prodigioso número de bajas en 1819. En 1837 se desarrolló en Bohemia, Inglaterra y Francia, durando tanto tiempo que casi vino á confundirse con la invasión de 1842. En 1846, según datos de Herig, la fiebre aftosa reinó desde el mar Caspio al Adriático.

Finalmente, diremos que siendo esta enfermedad originaria de Bohemia, reapareció en 1869 en la Alemania Oriental; pasó velozmente á Bélgica, Holanda y Inglaterra, visitando más tarde á Baviera, Wertemberg, Suiza y Francia.

Desde dicha fecha ha hecho diferentes veces su aparición en España; diganlo si no las provincias del alto Aragón, de Navarra, Guipúzcoa y Rioja, donde, después de algunos meses de su invasión, en el año de 1902 causó verdaderos estragos en su ganado bovino; diganlo también las provincias de la Mancha y las de Extremadura, donde la glosopeda también estuvo diezmanando su ganado de cerda, y concluiremos por reconocer que sólo la promulgación de una ley de Policía Sanitaria de los animales, sería el medio más eficaz de hacer abortar en su origen ó detener los progresos de ésta y otras epizootias, ya que en la actualidad los medios terapeúticos, y mucho menos los inmunizadores, pueden satisfacer nuestras ansiadas aspiraciones con la que nos ocupa.

Estudiada ya esta cuestión desde el punto de vista económico, por lo que afecta á las inmensas pérdidas de la riqueza del país, vamos á intentar estudiarla desde el punto de vista de la facilidad de su transmisibilidad á la especie humana por inoculación, por contagio y por la ingestión de carnes y de leches procedentes de animales infestados.

Comprobada ya la facilidad de la transmisión de unas especies de animales á otras por contagio, ya mediato ó inmediato, según que el virus sea transportado por un vehículo cualquiera ó tomado directamente de las úlceras aftosas, vamos á ocuparnos de la posibilidad de transmisión á la especie humana por el uso de

las carnes y leches procedentes de reses contaminadas, para lo cual aduciremos el testimonio de autoridades científicas, de fechas y localidades en que hicieron sus observaciones.

El contagio del hombre por la leche de vacas y ovejas que padecen la fiebre aftosa, es bastante frecuente. Es más, repetidas experiencias y varias observaciones han demostrado que la mantequilla y el queso frescos, procedentes de estas leches, conservan su virulencia y transmiten al hombre la fiebre aftosa.

Así es que nada de particular tiene que hayan coincidido verdaderas epidemias de aftas bucales en la especie humana con las epizootías de esta enfermedad en los ganados. Chauveau observó la enfermedad con carácter epidémico en un colegio de Sión, donde se consumía leche de vacas afectada de este mal. Hullin de Souvain hizo un estudio completo de una epidemia que se extendió por toda una comarca. En Inglaterra se han observado varias epidemias, coincidiendo con la ingestión de leche cruda, procedente de vacas glosopédicas. Durante la última epizootia de Alemania, repitieronse los casos de transmisión, mencionándose en los informes oficiales que de 1888 á 1899, fueron perfectamente diagnosticados en la especie humana más de 900 casos.

Y, sin embargo de esto, la leche de las hembras que padecen esta enfermedad, no es virulenta por sí misma. Recogida pura, tomada de la mama directamente por tubos ordeñadores y cuando en la punta del pezón no existen vexículas ó aftas, pudiera consumirse cruda sin temor; pero como es punto menos que imposible que durante el ordeño deje la leche de mezclarse con materias virulentas procedentes de las aftas, de aquí que, si no por sí, por lo que se impurifica, resulta virulenta. Y como de los trabajos llevados á cabo por Locles y Frosch han demostrado que basta una pequeñísima cantidad del contenido de las aftas para convertir en virulenta una gran cantidad de leche, por esto juzgamos peligroso el consumo de este líquido sin previa esterilización por el calor. Hiérvase, pues, la leche procedente de vacas y ovejas glosopédicas y el peligro quedará conjurado.

Respecto de las carnes, réstanos decir que, dadas las condiciones organolépticas en los animales contaminados, creemos

prudente y acertado que sus carnes sean inutilizadas para el consumo público, como se viene haciendo en casi todas las naciones, incluso en la nuestra.

JESÚS LUQUE.

Inspector provincial de Higiene pecuaria

San Sebastián, 2 julio 1911.

LA CRIA DE PAVOS

Dos métodos se usan en la alimentación de los pavipollos, el húmedo y el seco. Los que prefieren el primero, dan en las primeras comidas pan empapado en leche y exprimido muy seco, después un poco de pan de maíz en leche y algún huevo duro, picado fino con la cáscara y mezclado con el pan y leche. No debe dárseles de comer con exceso, sino lo que puedan tomar sin desperdiciar, y solamente cada dos horas los tres primeros días. Después, cada tres horas, puede dárseles un poco de grano molido, mezclado con sobras de carne picada.

Los que abogan por el alimento seco, creen que éste es el mejor, por ser el que más se asemeja al método natural. Si se crían en libertad, recordando que su alimento se compondría casi enteramente de semillas secas, é insectos y gusanos por carne, al principio se les pone delante un poco de sobras de carnes mezclada con cascajo fino y trigo. Agua fresca debe tenerse siempre á su alcance y también pedacitos de carbón para ayudar á digerir su alimento. Si esto les ocasiona diarrea, un poco de arroz hervido con canela ó pimentón, echado por encima, la parará inmediatamente.

El método usado en esta granja de pavos es dar un poco de huevo duro, harina de avena de cabeza de alfiler y pan de maíz finamente desmenuzado en los primeros días; á esto sigue trigo triturado, maíz, carne bien cocinada ó higado picado fino, algunas veces con una poca de cebolla verde ó trébol escaldado ó ajo picado por verde, y también para tener el higado en buen estado

é impedir la espinilla, una enfermedad del hígado. Después de un par de semanas puede aumentarse la lista de granos y dar tambien mijo, trigo entero y avena descascarada y algunas veces cebada cocida, y siempre sobras de carne y verde. Por este tiempo á los jóvenes pavipollos y á su madre puede permitirseles libertad, excepto en tiempo muy malo, pero siempre debe dárseles una ó dos veces al dia granos y carne, ademas de lo que puedan coger andando de un lado á otro. Se desarrollarán mejor de este modo, y la ración diaria dada cerca de su gallinero y más tarde cerca de su cobertizo, ayudará á domesticarlos y á que vuelvan para cobijarse por la noche.

Para que los pavipollos puedan venderse pronto es necesario mantenerlos creciendo desde el principio hasta el fin, y tan pronto como llegue el otoño y su abastecimiento natural de alimento escasee, debe dárseles una ración más abundante de grano y carne, con algún alimento de engorde especial en las últimas semanas.

Los pavos no pueden ser engordados en jaulas, como ocurre con los pollos; sin embargo, pueden ser recluidos en un cercado moderadamente pequeño las últimas semanas, de manera que puedan tener bastante ejercicio para conservar su apetito y no demasiado que pueda quitar la gordura adicional.

Los pavos se venden á tanto más la libra que la carne de vaca, carnero ó cerdo, mientras que cada libra de peso extra se obtiene á un costo igualmente bajo que el del ganado ó cerdo, de manera que vale la pena de alimentar bien y proveer el mejor alimento. En algunas partes del país se prefiere la carne de color blanquecino ó blanco rosado, y una buena ración para esto se compone de un amasijo que se hace mezclando leche desnatada con avena molida, cebada, trigo y un poco de maíz con algún sebo cocido y darlo por la mañana y por la tarde. Al mediodia, sobras de la mesa, residuos de carne, cebollas cocidas, zanahorias, patatas y trébol escaldado ú otra substancia verde, mezclado todo con carbón vegetal finamente molido. Estos amasijos nunca deben dejarse delante de ellos, sino que se les dará precisamente lo que puedan comer bien en quince minutos, y lo que

quede después de ese tiempo se quita, pero nunca debe guardarse para darlo á la comida siguiente, pues á menudo se agria en ese intervalo de tiempo y echaría á perder todos los buenos efectos del engorde.

En una gran porción de los Estados Unidos, especialmente en el Oeste, agrada más gordura en las aves, la cual dará á la piel un brillo que parece crema ó de color amarillo. En este caso, en vez de dar gordura y tanta avena, se le dará más maíz y harina de maíz con un poco de torta de linaza. Los amasijos pueden ser en substancia lo mismo, excepto que una parte igual de harina de maíz, como de avena molida y trigo puede mezclarse con la leche, con alguna torta de linaza y algún maíz triturado ó entero y dárselle al mediodía.

• Por supuesto, que las aves que se han de conservar para cría deben separarse de las que se reservan para el mercado, antes de que se haya empezado ningún procedimiento de engorde, y á las escogidas debe dárseles bastante ejercicio para conservarlas en buena condición y aumentar su vitalidad. No deben recibir demasiado, pues pavos gordos, tales como se desean para comer, no producirían fuertes y vigorosos pavipollos. Por veinticuatro horas antes de matar las aves engordadas no deben comer nada, sino beber agua. El mejor método de matarlas es el siguiente: Se cuelgan por los pies y se clava rápidamente en el cielo de la boca un cuchillo, especialmente preparado para este uso. Esto causa instantáneamente la insensibilidad; cortando las arterias penetra dentro de los sesos. Mientras el ave está todavía caliente y sangrando deben quitarse rápida y cuidadosamente las plumas. Entonces se cuelga el ave en un lugar fresco hasta que ha desaparecido todo el calor animal, y después, generalmente, se mete en una cuba de agua fría, pues esto parece le da mejor apariencia.

M. H. PRATT.

INSPECTORES MUNICIPALES DE HIGIENE PECUARIA

Proyecto provisional de organización del Cuerpo de Veterinarios, «Inspectores municipales de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria», á cargo del Estado.

Art. 54. La Junta central remitirá mensualmente á cada habilitado tantas relaciones impresas de los Inspectores fallecidos en España durante el mes anterior y con los datos anteriormente citados, cuantos sean los Inspectores que hubiere en la provincia; y el habilitado, al pagar la nómina, descontará á cada interesado una peseta por cada uno de los fallecidos, entregando con la cuenta y como justificante una relación de las defunciones habidas.

Art. 55. El importe de las cuotas descontadas por el concepto de socorros mutuos será girado, sin pérdida de tiempo, á la Junta central, y ésta, en la quincena siguiente y previa justificación de los herederos interesados, remitirá á cada uno de éstos, por conducto del Habilitado de la provincia, la suma correspondiente, ó sean tantas pesetas cuantos Inspectores hubiere en España, deducidas las plazas vacantes y los gastos de administración, que se fijan en 2 por 100. (Quizá con menos hubiera bastante, aun cuando esto depende de multitud de circunstancias.) (Ya hemos dicho y repetido que este trabajo no es más que un tanteo preliminar, y, por tanto, susceptible de modificación.)

CAPÍTULO VI

DEL IMPUESTO SANITARIO

Art. 56. El Estado se reintegrará de los gastos de dotación del personal y material del Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria y del personal y material de oficina de la Junta central de Derechos pasivos, mediante la creación de un impuesto sanitario, consistente:

1.^º En una peseta por cada res vacuna, 50 céntimos por cada cerdo y 25 céntimos de peseta por cada res lanar ó cabría que

se sacrificuen en las distintas localidades para el abasto público, ó bien en un céntimo por cada kilo de carne.

Se exceptúan de este impuesto las reses que se decomisen por no reunir condiciones para el consumo.

(Continuará.)

JUAN MONSERRAT.

ECOS Y NOTAS

La reforma. — El proyecto *divisionista*, según nos manifiesta el Ministro de Instrucción pública en atenta carta, ha pasado á informe del Consejo, y éste, según nos aseguran, lo ha enviado á la Escuela de Veterinaria de esta Corte, á fin de que emita su parecer. Confiamos en que el digno claustro de esta Escuela no se hará solidario de ese *asesinato* y dictaminará en contra de ese proyecto regresivo, perturbador y atentatorio á los intereses sanitarios y ganaderos del país, aunque algunos señores ganaderos, perfectamente equivocados, crean que salvarán su hacienda con esos Veterinarios infusorios del nuevo sistema, que inundaría á España de unos *facultativos sin facultad* y sin competencia científica. Serán unos malos herradores adulterados por el estudio, que vendrán á ridiculizar á la Medicina zoológica.

Veterinarios y Dentistas. — Los progresistas españoles desean matar la Medicina zootécnica, partiéndola, por gala, en dos: en Médico-veterinarios y en Peritos Veterinarios, con dos años de estudios, que, repetimos, serán los *bull-dog* de la clase. En cambio á la carrera de dentista (antes *sacamuelas*) la elevan con el grado de Bachiller y los tres primeros años de Medicina. Si continúa el progreso, éstos serán pronto Doctores y aquéllos albítaires.

El Giro postal. — Ha quedado establecido el Giro postal concediéndose el crédito de un millón de pesetas para implantarlo.

El funcionamiento de este servicio se ha sometido á un criterio de simplicidad verdaderamente admirable, teniendo como fin único la comodidad del público.

Dada la escasez de medios de que dispone el Tesoro, empieza el Giro postal en proporciones algo modestas, limitándose por ahora á 100 pesetas el máximo de los envíos.

El premio será el medio por 100, más el abono de 0,10 pesetas por giro, en concepto de franquía del aviso.

Conviene recordar que el premio del servicio encadenado ac-

tualmente á la Compañía Arrendataria de Tabacos, es el 2 por 100, sin excluir los 10 céntimos por libranza por los efectos citados.

Todo remitente podrá depositar en cualquier oficina autorizada la suma que haya de ser girada, *sin necesidad de avisar particularmente al destinatario ni remitirle el documento acreditativo*, como actualmente ocurre. Éste recibirá la cantidad en su domicilio, le será entregada por su respectivo cartero. Con tal procedimiento queda excluido de las consiguientes molestias de la identificación ésta á la oficina receptora. Los giros podrán hacerse también á lista de Correos y al portador. También se establecen los bonos postales, de análogo carácter fiduciario que los de la Administración francesa. Estos bonos serán de 1, 3, 10 y 20 pesetas, y consistirán en unos sellos especiales que podrán ser adquiridos en las oficinas de Correos y en las expendedurías de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

El número de oficinas que ahora se implanta es de 283, y en 1.^º de enero funcionarán 623.

Los giros valdrán para España y Marruecos.

Para los rurales, el Giro postal resuelve una necesidad sentidísima. Pone en comunicación la caja del labrador con la del comercio mundial, facilitando las pequeñas compras y simplificando los pagos.

El Director general de Correos, nuestro muy querido amigo don Bernardo M. Sagasta, ha prestado al país un eminente servicio con el establecimiento del Giro postal, del que con justicia puede decirse que nos acerca á Europa.

De Guerra. — Han sido destinados los Jefes y Oficiales Veterinarios siguientes: Alvarez Temprano, á la Inspección general de Instrucción é Industrias; Mansilla, á Jefe de Veterinaria de la séptima Región; Cruces, á Jefe de la segunda; Tejedor, á Farnesio; Carballar, á la Remonta de Córdoba; Estébanez, el 10.^º Montado de Artillería; Chamón, á Albuera, y en Comisión, durante un año, al curso de estudios de Ampliación en el Instituto de Higiene militar; Espejo, al Regimiento de Taxdit; Uguet, al batallón de fuerzas regulares indígenas de Melilla; Morena, á la Remonta de Úbeda; López Romero, al 10.^º Montado de Artillería; García-Cuenca, á la Brigada de tropas de Sanidad Militar, y Causi, al Regimiento de Vitoria. Nombrados Veterinarios provisionales: D. Emiliiano Alvarez Hernández, con destino á la primera Comandancia de tropas de Administración Militar; D. Antonio Bernardin Muñoz, con destino al Regimiento de Alcántara, y D. Fermín Morales Castro, al Regimiento de Galicia.

Nombramiento. — Ha sido nombrado Subdelegado de Priego (Cuenca) nuestro distinguido amigo D. Casto Gómez de Santa Cruz, ál que felicitamos por tan merecido nombramiento.

Auxiliaria. — Vacante en esta Escuela especial de Veterinaria la plaza de Profesor auxiliar de fragua, la cual há de proveérse interinamente con la gratificación anual de 1.000 pesetas, el claus-

tro de Profesores de la misma ha acordado anunciar la referida vacante para su provisión entre los Veterinarios.

Los que se consideren con la aptitud necesaria para el desempeño de la citada plaza, pueden solicitarla hasta el día 8 del próximo agosto por medio de instancia, dirigida al Sr. Director, acompañando cuantos documentos estimen oportunos para justificar sus méritos y servicios.—León 26 de Julio de 1911.—*El Director, JUAN MORROS.*

Fiebre aftosa.—Los periódicos de Guipúzcoa aplauden los cuidados y medidas adoptadas para combatir la glosopeda, por los señores Gobernador civil é Inspector de Higiene pecuaria señor Luque, que en *La Voz de Guipúzcoa* ha publicado el notable artículo que reproducimos.

—También en los periódicos de la Coruña leemos los aplausos que le tributan al Sr. Rof, Inspector de la provincia, por la actividad, acertadas medidas y escritos que publica para prevenir y curar de la enfermedad epizoótica.

Vacantes.—La plaza de Veterinario titular de Cestona (Guipúzcoa), dotada con 400 pesetas anuales. Las solicitudes al Alcalde hasta el día 7 de agosto. La de Casas del Castañar (Cáceres), con 100 pesetas é iguales, hasta el 7 de agosto. La de Cinctorres (Castellón) con 90 pesetas é iguales, hasta el 12 de agosto. La de Tricio (Logroño), con 125 pesetas y 60 fanegas de trigo, hasta el 4 de agosto.

Defunciones.—Nuestro apreciable compañero D. Lorenzo Olivar, pasa por el dolor de haber perdido en poco tiempo á su querida madre y á un hermano. Sentimos tan irreparable desgracia y enviamos el pésame á nuestro amigo Sr. Olivar y á su distinguida familia.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

D. J. Bernabé y C. Gómez, 12 pesetas, hasta fin de diciembre de 1910.

» P. Corella, A. Lage, M. Ticio y E. Usua, 6 pesetas, G. Alonso, 8, P. Pujol, 12 y A. Delgado, 18, hasta fin de diciembre de 1911.

» G. Carballar, 12 y A. Cajal, 13 pesetas hasta fin de junio de 1912.

» José Pey Castellá, 12 pesetas, hasta fin de diciembre de 1911.